



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2023-MDSMF.

San Miguel de El Faique, 27 de enero de 2023.



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2023-MDSMF, de fecha 27 de enero del 2023, se aprobó por **UNANIMIDAD** declarar en estado de emergencia financiera y administrativa la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo IV del citado cuerpo legal, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que el Artículo 41° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Vigésima Disposición Complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales o Distritales, por única vez, con acuerdo adoptado por dos tercios de los miembros del Concejo Municipal, podrán declararse en Emergencia Administrativa o Financiera, por un plazo máximo de noventa días, con el objeto de hacer las reformas, cambios o reorganizaciones que fueran necesarias para optimizar sus recursos y funciones, respetando los derechos laborales adquiridos legalmente;

Que, en la Transferencia de Gestión, se observa que la administración saliente ha dejado en una grave crisis financiera y Administrativa a la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, lo cual se corrobora con los Informes Situacionales expuestos por las diferentes unidades orgánicas de la Institución;

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, con el objeto de implementar las medidas correctivas pertinentes, es prioritario adoptar todas las acciones conducentes para superar dicha situación, a fin de alcanzar los objetivos propuestos para el cumplimiento de las competencias y funciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con los requerimientos de la Sociedad y el Estado;



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de enero del 2023, los señores Regidores PANFILO AGUIRRE BOBADILLA, VIOLETA SANTOS SEGUNDO, WILMER HUANCAS LIZANA, ERLITA ZURITA HUAMAN, EDILBERTO CARLOS ADRIANZEN SANTOS; y con las opiniones vertidas mediante Informe N° 037-2023-MDSMF-GIDUR/JGRM, de la oficina de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 010-2023-MDSMF-GM-EOJM de la oficina de Gerencia Municipal y con la Opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 010-2023-GAJ-MDSMF-RALM. Aprobaron por **UNANIMIDAD**, declarar en emergencia financiera y administrativa la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique.



Que, la Declaratoria en Emergencia Financiera y Administrativa permitirá visualizar el desarrollo Distrital e Institucional, identificando metas y objetivos a corto plazo, mediante la organización de procesos de trabajo, sistemas, recursos humanos y económicos, con la finalidad que la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, optimice sus servicios de manera integral en beneficio de la población y usuarios;



Que, estando a lo expuesto y en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de enero del 2023, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; adoptó el siguiente:



ACUERDO:

Artículo Primero.- DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, por única vez, disponiéndose su Reorganización, por un periodo máximo de noventa (90) días, con el objeto de hacer las reformas, cambios y reorganizaciones que fueran necesarias para optimizar sus recursos y funciones, respetando los derechos laborales adquiridos legalmente, adecuando su organización y la prestación de servicios para el logro de los fines y objetivos en beneficio de la población.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal disponer las medidas y acciones necesarias para la ejecución del presente Acuerdo de Concejo Municipal y las acciones que se requieren efectuar para su cumplimiento.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965



Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General Notificar el presente Acuerdo de Concejo Municipal para su conocimiento y fines, así como a Subgerencia de Informática y Estadística publicar en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gov.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique (<https://munifaique.com/>).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE

